

NOTA INFORMATIVA



EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MADRID

EL 11 DE JULIO LA EMBAJADA DE EE.UU EN MADRID PONE EN MARCHA UN NUEVO Y MEJORADO PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE VISADOS.

A partir del 11 de julio de 2013, la Embajada de EE.UU en Madrid pondrá en marcha un nuevo procedimiento para simplificar y agilizar el procedimiento de solicitud de visados. Este nuevo sistema no tiene costes adicionales. Los solicitantes deberán tomar nota de los nuevos números de teléfono y de la página web. De acuerdo con la Cónsul General Kathleen M. Hennessey “la puesta en marcha de este nuevo sistema forma parte de nuestros esfuerzos por mejorar continuamente nuestros servicios para los solicitantes de visados”.

Con los nuevos servicios en línea, los solicitantes podrán obtener su cita para un visado de no inmigrante a través de internet o por teléfono sin coste alguno. Los solicitantes podrán concertar una cita en línea través de la página web <http://spain.usvisa-info.com> o llamando a los números de teléfono sin ningún coste adicional (+34) 91-123-8866 o si llama desde Estados Unidos 703-439-2364. Los únicos medios autorizados para concertar una cita son a través de la página web o el centro de llamadas. A partir del 11 de julio de 2013, los solicitantes podrán acceder a la página web las 24 horas. El centro de llamadas atenderá los siguientes días y horarios (tiempos en España y Andorra):

Lunes a Viernes de las 07:00 a las 21:00 (11 de julio al 11 de septiembre, 2013)

Lunes a Viernes de las 07:00 a las 19:00 (12 de septiembre en adelante)

Teléfono: (+34) 91-123-8866

Si llama desde EE.UU: 703-439-2364

Por Skype: usvisaspain

El centro de llamadas permanecerá cerrado los festivos españoles y estadounidenses.

El nuevo sistema en línea permitirá hacer el pago de la tasa de la solicitud de visado al Citibank con una tarjeta de débito o por transferencia bancaria. Ya no existirá la opción de hacer el pago en efectivo en el banco. El coste de la tasa de tramitación no cambiará. El proceso para pagar otro tipo de tasas (SEVIS o ESTA) no cambiará. Con el nuevo procedimiento, además de concertar una cita, se simplifica la devolución de la documentación al solicitante sin coste adicional. El solicitante o una persona designada deberá dirigirse a la oficina de correos más próxima para recoger su pasaporte y visado. Este servicio de entrega a la oficina de correos no tiene coste.

Para información adicional de cómo solicitar un visado de no inmigrante en la Embajada de EE.UU en Madrid, por favor consulte <http://spain.usvisa-info.com>. Para mayor información sobre otros tipos de visados o servicios consulares, por favor visite nuestra página web la Embajada de EE.UU en Madrid (<http://spanish.madrid.usembassy.gov/>).

10 de julio de 2013

